## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2020 00058 00

**Obedézcase y cúmplase** lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante proveído del 7 de diciembre de 2022, por medio del cual confirmó la determinación tomada por esta agencia judicial el 28 de abril de esa anualidad<sup>1</sup>.

Así las cosas, por Secretaría, elabórese la liquidación de costas respectiva.

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d3a2b1ada875de1448c31a7046113b8f5b159f918ae35af4ce2d435e9009716

Documento generado en 24/03/2023 02:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo digital "16SentenciaSegundaInstancia".